

ENTREVISTA AL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, PARA FÓRMULA FINANCIERA, CONducido por MARICARMEN CORTÉS, JOSÉ YUSTE Y MARCO ANTONIO MARES, EN EL 103.3 DE FM

México D.F., 14 de febrero 2011

Maricarmen Cortés: Pero ya tenemos en la línea a José Antonio González, Pepe Toño González, él es el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, Pepe Toño, muy buenas noticias las que anunciaron hoy, nosotros decíamos al principio del programa que sean por fines políticos o “haiga sido como haiga sido” (sic), lo importante es que hay estímulos para los que pagamos impuestos.

José Antonio González: Buenas noches Maricarmen, buenas noches Pepe, buenas noches Marco, ya por tenerme en el programa y sí con gusto platicamos un poco de esta medida.

Maricarmen Cortés: Esta medida va a entrar en vigor a partir de la declaración anual de abril y aplica las mensualidades que se paguen a partir de marzo a diciembre ¿Así va a ser?

José Antonio González: Sí, la medida entró en vigor a partir del día siguiente de la publicación del decreto que será mañana y se van a hacer, se van a incluir las colegiaturas de este año 2011 para hacer la declaración en marzo y abril del 2012.

Entonces, la manera de pensarlo es un procedimiento muy similar al que ya existe para las deducciones de gastos médicos. Actualmente cuando vamos al doctor por alguna razón, pedimos una factura, las vamos acumulando durante el año y cuando hacemos la declaración el siguiente año, en este caso sería el 2012, ahí se hace la deducción de los ingresos que se tuvieron para calcular el impuesto.

Entonces, el procedimiento es muy similar, no es algo nuevo, los requisitos son que el pago se haga a través de medios electrónicos para seguir con este esquema que aprobó el Congreso y que ha estado trabajando mucho en migrar hacia pagos electrónicos, tarjetas de crédito, o de débito, transferencias, pero también a través de un cheque a nombre del a escuela. Ése es un poco el procedimiento, es muy simple y muy similar a lo que ya existe.

Marco Antonio Mares: José Antonio, cómo estás, te saluda Marco Antonio Mares, muy buenas noches.

José Antonio González: Buenas noches Marco, gusto en saludarte.

Marco Antonio Mares En cuanto a los recursos con los que se va a resolver el impacto de esta medida en las finanzas públicas ¿De dónde provienen, cómo le van a hacer?

José Antonio González: Mira el Secretario, le voy a copiar la frase, es que nos vamos a apretar el cinturón. Estos recursos van a venir de economías del Gobierno Federal, y de ninguna manera van a afectar los programas sustantivos de educación. El compromiso del Gobierno Federal de seguir impulsando la educación (inaudible) impacto.

Y te recuerdo las cifras que el Presidente dio hoy en la mañana, que el presupuesto de educación pasó de 377 mil millones en el 2006 a 531 mil millones, que es un incremento muy importante; este compromiso se mantendrá y tendremos que hacer economías para poder fondear este esfuerzo.

José Yuste: Sin lugar a dudas Pepe Toño, te saluda José Yuste, cómo estás.

José Antonio González: Muy bien, gusto saludarte.

José Yuste: Sobre el tema de si también los asalariados van a poder deducir y de qué manera lo podrían deducir las colegiaturas.

José Antonio González: Por supuesto, aquí los asalariados también van a poder hacerlo, o vamos a poder hacerlo. Aquí lo importante es lo siguiente: Hay un grupo de asalariados que generalmente no presentan una declaración anual, entonces los que ya presentamos una declaración anual pues es como ya lo expliqué, muy similar a los gastos médicos.

Pero cualquier asalariado que tenga estos datos al final del año puede presentar una declaración complementaria, y el SAT tendrá todas las facilidades para asesorarlos y presentar los recibos y solicitar una devolución sobre los impuestos que ya les fueron retenidos.

No sé si me explico: Hay un grupo de asalariados a los cuales se les paga y se les retiene el impuesto y al final del año se les retuvo el impuesto que tienen que pagar, como el empleado no sabe qué deducciones tiene no tiene manera de hacer ese cálculo, pero lo que haría el trabajador es, con su informe de egresos y de impuestos retenidos, llena su declaración y dice yo tengo estas deducciones adicionales y con eso se le haría la devolución en caso de que así sea.

Maricarmen Cortés: Aquí lo importante es que solamente las facturas que van a ser deducibles son las facturas de las escuelas que tengan validez oficial ¿Cómo pueden los padres saber si realmente la colegiatura, la factura que le están dando es o no aceptada en el SAT?

José Antonio González: Generalmente las escuelas tienen, y nosotros vamos a (inaudible) esfuerzo trabajar con las escuelas para aclarar esto, las escuelas ya facturan hoy, ya emiten facturas, entonces lo que tenemos que hacer como contribuyentes es, otra vez regresando a la analogía del doctor, podemos ir al doctor y tener una consulta y pagar y no pedir una factura, aquí tendríamos que

pedir una factura, me las entregarían y generalmente las escuelas, lo primero que uno hace (inaudible) a los hijos, a las escuelas, si están incorporadas a la SEP o si están certificadas de los programas de la SEP, entonces, habrá que preguntar si están acreditadas por las autoridades educativas.

Marco Antonio Mares: José Antonio, pues es una medida que va a beneficiar a muchas familias mexicanas que tienen recursos para tener a sus hijos en escuelas particulares ¿Qué dirías para aquellos que critican y dicen que esto beneficia a quienes tienen y no a los que no tienen?

José Antonio González: Mira, yo creo que una de las virtudes de esta medida es que se le puso un tope a cada nivel educativo, el tope es el costo que tiene el Estado por cada alumno y ese tope tiene varias, varios objetos. Primero, es lo que le cuesta al Estado por alumno en ese nivel, (inaudible), cierta justicia por llamarlo así, cierto tema redistributivo que bueno, si no se está utilizando en el sector público, entonces pues ese sería el máximo que se pudiese deducir, entonces es el primer objeto.

El segundo es que al tener un tope nominal, por ejemplo el de la primaria que son 12 mil 900 pesos, para una persona, para una familia de menores ingresos, este monto significa más proporcionalmente que para una familia que tiene unos ingresos mucho más altos. Entonces le da cierta progresividad a la medida.

Y finalmente, este tope previene o evita que se deduzcan colegiaturas de ciertas escuelas que son muy altas y que eso haría que ahí sí beneficiaran a los que más tienen.

José Yuste: Pues de verdad muchas gracias Pepe Toño González, José Antonio González, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Oye, solamente en un minuto, Pepe Toño, sobre este tema de las colegiaturas ¿Cuánto va a ser el ahorro que tiene que hacer el gobierno para dar esa deducibilidad?

José Antonio González: Estamos estimando una cantidad de cerca de 13 mil millones de pesos, no es un esfuerzo menor, es un esfuerzo importante, (inaudible) que tuvieron un par de años difíciles, esto permitirá a las familias invertir en la educación que esto eventualmente retribuirá a la...ahora sí que a la mejor inversión que es la educación.

Maricarmen Cortés: Educación, pues...

José Antonio González: Ese es el costo.

José Yuste: Sin duda.

Maricarmen Cortés: Pues Pepe Toño, felicidades, de veras esta es una buena medida, muchísimas gracias.

José Yuste: Gracias.

Marco Antonio Mares: Gracias José Antonio.

Maricarmen Cortés: Un beso.

José Antonio González: Muchísimas gracias, gracias por tenerme en el programa, hasta luego.

--0--